



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **UNION MARITAL DE HECHO**
Radicación **41001-31-10-001-2017-00530- 00**
Demandante **BLANCA MILENA MONTEALEGRE**
Demandado **LUIS ALFONSO PEREZ GIL**

Neiva, Seis (6) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Sería el caso fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, sino fuera porque el Despacho avizora que en el expediente no reposan los registros civiles de nacimiento de los sujetos procesales, por lo cual siendo necesarias dichas partidas del estado civil para verificar la existencia de una sociedad conyugal precedente, el Despacho requiere a las partes para que un termino de cinco (5) días arrimen dicha pieza procesal.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 09 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 117

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO